

Artículo 3.- El Lic. Marcelo Puella, queda designado Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la Licda. Gloria Milán Lugo.

Artículo 4.- El Lic. Gedeón Santos, queda designado Subsecretario para Asuntos Administrativos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. Alejandro Herrera.

Artículo 5.- La Licda. Gloria Milán Lugo, queda designada Embajadora adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 84-99 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 84-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Paíno Abreu Collado, designado Presidente de la Comisión Coordinadora del Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante el Decreto número 152-98, de fecha 29 de abril de 1998, ostentará el rango de Secretario de Estado mientras dure en dichas funciones.

Artículo 2.- El Dr. Gilberto Serulle, queda designado Coordinador del Programa Comunidad Digna para la Región del Cibao.

Artículo 3.- El Arq. Wilfredo Félix, queda designado Director de la Oficina de Patrimonio Cultural, en sustitución del Arq. Manuel E. Del Monte Urraca.

Artículo 4.- El Lic. Conrado Peguero, queda designado Subtesorero Nacional.

Artículo 5.- El Lic. Vernon Cabrera, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

Artículo 6.- El Ing. Horacio Mazara, queda designado Director General de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Moca (CORAAMOCA), en sustitución del Ing. Alberto Cirilo Bencosme Rivas.

Artículo 7.- El Ing. Carlos Tamayo, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en sustitución del Ing. Horacio Mazara.

Artículo 8.- El Lic. Luis José González Sánchez, queda designado Secretario de Estado Sin Cartera.

Artículo 9.- El Dr. Pedro Blandino, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 10.- El Lic Roberto Valentín, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 11.- El Lic. Ramón Ventura Camejo, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Santiago, en sustitución del señor Marcelo Bermúdez, renunciante.

Artículo 12.- El señor Charles Mariotti, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Monte Plata, en sustitución del Lic. Juan Bautista Montes de Oca.

Artículo 13.- El Lic. Juan Bautista Montes de Oca, queda designado Asesor Educativo del Poder Ejecutivo, con asiento en Monte Plata.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández